



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN

---

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TURNO DE CONSIGNACIONES PENALES Y DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

**AGOSTO 2020**

CONTROL DE EMISIÓN		
Clave del área	Acuerdo	Fecha de Autorización
TSJ-AP05	12-32/2020	08/09/2020

---

**CONTENIDO**

	Página
I. Presentación.....	1
II. Antecedentes.....	4
III. Marco jurídico .....	11
IV. Misión, visión y valores .....	23
V. Objetivo del área.....	24
VI. Estructura orgánica.....	25
VII. Organigrama.....	26
VIII. Atribuciones.....	27
IX. Objetivos y funciones.....	28
X. Validación y autorización .....	48

## I. PRESENTACIÓN

El presente manual de organización se constituye como el documento que, entre otra información, precisa el objetivo y las funciones de cada una de las áreas que integran la estructura organizacional de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes, lo que permitirá conocer y delimitar las responsabilidades asignadas a ésta.

Para el propósito señalado en el párrafo anterior, se tomó en cuenta que en esta Dirección se reciben diariamente las consignaciones penales, medidas precautorias y acciones de remisión con o sin detenido que envía la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para su distribución a los Jueces Penales de Primera Instancia, Jueces Penales de Delitos No Graves y Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes, asimismo se reciben de la Fiscalía General de la República averiguaciones previas instruidas en contra de adolescentes y la distribución se realiza conforme a las reglas expedidas por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. De igual manera diariamente se reciben solicitudes de beneficios penitenciarios para su distribución a las y los Jueces de Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México.

El documento se integra por diez capítulos, los cuales se describen a continuación:

**Presentación:** Explica el contenido del manual, su utilidad, así como los fines y propósitos generales.

- Antecedentes:** Indica el origen, evolución y cambios significativos sobre la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes.
- Marco jurídico:** Enuncia el conjunto de ordenamientos jurídicos y administrativos que norman las actividades del área.
- Misión, visión y valores:** Determina la razón de ser del área, el escenario altamente deseado y los principios objetivos que sirven para orientar, motivar y definir la actuación del área.
- Objetivo del área:** Es el propósito que pretende cumplir la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes.
- Estructura orgánica:** Es la representación ordenada del área, identificando los niveles jerárquicos y la relación que guardan entre sí.
- Organigrama:** Es la representación gráfica de la estructura orgánica vigente.
- Atribuciones:** Se transcriben textualmente las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- Objetivos y funciones:** Detalla el conjunto de actividades inherentes y afines que deberá realizar cada puesto de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes para alcanzar los objetivos establecidos.

---

**Validación y Autorización:** Contiene los nombres y cargos de las y los funcionarios que elaboran, validan y dan visto bueno al manual, así como la autorización por parte de las y los integrantes del Consejo.

Respecto a la elaboración y actualización del manual de organización, además de la participación de las diferentes áreas integrantes de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes, se contó con la orientación, asesoría y apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Planeación.

Considerando que el manual de organización se establece como el instrumento administrativo primario que permitirá a la o el usuaria(o) conocer el marco jurídico sobre el cual se fundamenta su competencia y actuación, el objetivo general del área, las funciones de cada puesto en la estructura de esta Dirección y su ubicación dentro de la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, es necesario su actualización permanente y aplicación obligatoria para todas las personas servidoras públicas que se encuentran adscritas a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes

## II. ANTECEDENTES

El 21 de enero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; en cumplimiento a lo previsto en los artículos 51 segundo párrafo, 174 al 177 de la misma Ley, que establecen la facultad de este Tribunal para realizar la asignación del turno de consignaciones penales a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal. De igual forma se acordó la creación de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales misma que dependería del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y reportaría directamente a su Presidencia.

Con fecha 30 de noviembre de 2000, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publicaron reformas al artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, estableciendo que los Juzgados Penales ejercerán las competencias y atribuciones que les confieren las leyes, a partir de la recepción del turno de trámite que se establecerá por orden numérico en los términos del control que lleve a cabo la Dirección de Turno de Consignaciones Penales.

Con base al Acuerdo V-14/2000 de fecha 30 de noviembre de 2000 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, entró en funciones la Dirección de Turno de Consignaciones Penales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal el 1° de diciembre de 2000.

Mediante Acuerdo 8-41/2001 de fecha 27 de agosto de 2001, se autorizó que una de las dos Subdirecciones de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales se encargara de recibir por escrito las notificaciones de cumplimientos de mandato

judicial que remitiera la Procuraduría, en horas y días inhábiles de los Juzgados en materia Penal, para que a su vez notificara al Titular del Órgano Jurisdiccional que hubiere expedido el mandamiento judicial.

Con Acuerdo 9-41/2001 de fecha 27 de agosto de 2001, se autorizó la expedición de un oficio circular para los Titulares de los Juzgados de Paz Penal, en el cual se les requirió información diaria y actualizada, que debían entregar a la Presidencia del H. Tribunal por conducto de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales de la propia Institución, respecto a las consignaciones que se recibían de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, proponiendo el ejercicio de la acción penal con o sin detenido.

De igual forma, el Acuerdo 10-41/2001 de fecha 27 de agosto de 2001, autorizó la formulación de un oficio circular dirigido a las Salas Penales, Jueces de Primera Instancia y de Paz en Materia Penal del H. Tribunal, solicitando en los casos de que se resolviera otorgar la libertad al o los inculcados, lo informen de inmediato a la Presidencia de la propia Institución, por conducto de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales.

En fecha 22 de octubre de 2002 mediante Acuerdo 24-52/2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, aprobó el "Dictamen de la Estructura Orgánica de la Dirección de Consignaciones Penales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal", con el cual se autorizaron cinco plazas de estructura y una plaza de enlace.

Mediante Acuerdo 17-10/2006 de fecha 15 de marzo de 2006, fue autorizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el "Dictamen de Reestructuración Orgánica de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales", con el cual se canceló la Subdirección de Mandamientos Judiciales, incorporando

para mejor operatividad dos Jefaturas de Unidad Departamental, como apoyo esencial a la operación del área.

Asimismo, a través del Acuerdo 20-16/2006 de fecha 26 de abril de 2006, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, aprobó el “Manual de Organización de la Dirección de Consignaciones Penales” del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De la misma forma, mediante Acuerdo 34-05/2007 de fecha 1° de febrero de 2007, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, determinó aprobar el documento denominado “Manual de Procedimientos de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales” del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En marzo de 2008 entró en vigor la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, quedando esta Dirección de Turno de Consignaciones Penales autorizada para recibir peticiones vía telefónica de mujeres violentadas que solicitan medidas de protección, mismas que serían canalizadas a los Juzgados de Primera Instancia en materia Civil, Familiar o Penal en turno en el Distrito Federal.

Con la entrada en vigor de la Ley de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, mediante Acuerdo 39-58/2008 de fecha 10 de septiembre de 2008, determinó autorizar la creación de la “Subdirección de Turno de Consignaciones y de Justicia para Adolescentes” dependiente de Dirección de Turno de Consignaciones Penales del propio Tribunal, misma que se encargaría de turnar las acciones de remisiones con y sin detenido a los Juzgados de Justicia para Adolescentes.



Mediante Acuerdo 26-03/2010 de fecha 26 de enero de 2010, fue autorizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el “Dictamen de Reestructuración Orgánica de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes”, el cual consideró la creación de las siguientes plazas: un Subdirector(a) de Área, un Jefe(a) de Unidad Departamental, así como tres Profesionales Ejecutivos de Servicios Especializados, dando un total de 6 plazas de estructura y 3 de enlace.

Asimismo, a través del Acuerdo 25-26/2010 de fecha 8 de junio de 2010, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, aprobó el “Manual de Organización de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes” del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De igual manera, mediante Acuerdo 36-05/2011 de fecha 1° de febrero de 2011, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, determinó aprobar el documento denominado “Manual de Procedimientos de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes” del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria del 14 de junio de 2011, emitió el Acuerdo General 59-28/2011, mediante el cual se estableció provisionalmente las competencias de los Juzgados del Distrito Federal en materia penal especializados en ejecución de sentencias a partir del día diecinueve de junio de dos mil once, en particular lo que se señaló en su punto primero que a la letra dice “Durante los primeros seis meses de operación de los Juzgados del Distrito Federal en materia Penal Especializados en Ejecución de Sentencias Penales, sólo conocerán solicitudes de beneficios penitenciarios, por lo que todo lo demás inherente a la ejecución de las sentencias será substanciado por los Juzgados Penales y de Paz Penal que las dicten. Provisionalmente, la Dirección

de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes, del H. Tribunal sólo recibirá durante dicho periodo las solicitudes a que se refiere el párrafo anterior, mismas que serán distribuidas por riguroso turno a los Juzgados del Distrito Federal en materia Penal Especializados en Ejecución de Sentencias Penales”.

Posteriormente, mediante acuerdo 62-48/2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, aprobó que los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales continuaran funcionando indefinidamente como refiere el acuerdo general 59-28/2011, hasta en tanto se contará con los recursos presupuestales necesarios para ampliar el número de órganos jurisdiccionales especializados en ejecución de sanciones. De igual forma, se acordó que la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en forma indefinida recibiera las solicitudes, mismas que serían distribuidas por riguroso turno a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales en el Distrito Federal.

Ahora bien, en el año 2012 se reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal respecto a la ampliación de atribuciones de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes, que ordenó la distribución de las consignaciones que correspondieran a los Juzgados de Delitos no Graves y de delitos contra la salud a los Juzgados Penales de Primera Instancia y a Juzgados Penales de Delitos No Graves.

Mediante Acuerdo 42-36/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, se aprobó la “Reestructura Orgánica de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y Justicia para Adolescentes”, la cual consistió en la creación de dos plazas de Jefe de Unidad Departamental y la readscripción de un Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados, quedando un total de ocho plazas de estructura y dos de enlace.

En el mes de octubre del año 2013 se determinó la denominación precisa de los Jueces de Ejecución de Sentencias Penales, quedando como Jueces de Ejecución de Sanciones Penales en el Distrito Federal, asimismo que entraban en función dos Juzgados más de Ejecución de Sanciones Penales en el Reclusorio Preventivo Norte, por lo que se instruía al Director(a) de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes de este Tribunal para llevar a cabo el turno de los asuntos de la respectiva competencia de conformidad con la ubicación de cada uno de ellos; esto es, las solicitudes de los sentenciados internos en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, se debían turnar a los Juzgados Tercero y Cuarto de Ejecución de Sanciones Penales en el Distrito Federal; y las correspondientes a sentenciados internos en el Reclusorio Preventivo Norte se turnarían a los Juzgados Primero y Segundo de la misma materia; asimismo, en aquellos centros de reclusión en los que no se contara con Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales en el Distrito Federal, se turnarían de forma equitativa entre los cuatro órganos jurisdiccionales en la materia.

Mediante Acuerdo 15-10/2015 de fecha 17 de febrero de 2015, se autorizó el documento denominado “Dictamen de Reestructura Orgánica de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y Justicia para Adolescentes”, el cual consideró la creación de un Jefe de Unidad Departamental y diversos cambios de nomenclatura, dando un total de nueve plazas de estructura y dos de enlace.

Con fecha 1° de marzo de 2016, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, a través del Acuerdo 36-11/2016, estableció los “Lineamientos para el procedimiento a seguir en el proceso de entrega recepción de los Juzgados Penales que habrán de extinguirse”, específicamente a esta Dirección de Turno en sus artículos 12 y 13 a realizar el retorno de los Juzgados extintos a los Juzgados receptores.

A través del Acuerdo 17-17/2016 de fecha 12 de abril de 2016, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aprobó el “Manual de Organización de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”.

Asimismo, a través del Acuerdo 17-18/2018 de fecha 26 de abril de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, determinó autorizar el “Manual de Procedimientos de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”.

Por otra parte, en cumplimiento al Acuerdo 37-20/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, donde el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, determinó autorizar que se realice la adecuación del marco normativo interno de las áreas administrativas y de apoyo judicial del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, para armonizarlo en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, es que se lleva cabo la actualización del presente manual.

Finalmente, mediante Acuerdo 06-36/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, se reiteró a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes a que solo recibiera las solicitudes de beneficios, mismas que serían distribuidas por riguroso turno a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales.

### **III.MARCO JURÍDICO**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020.
  
2. Constitución Política de la Ciudad de México.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019.
  
3. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.  
Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de mayo 2018, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2019.
  
4. Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de noviembre de 2007, última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de abril de 2015.
  
5. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.  
Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1° de septiembre de 2017, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de marzo de 2019.

6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.  
Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo de 2016, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2019.
  
7. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2018, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2019.
  
8. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2008, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de marzo de 2019.
  
9. Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal:  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 25 de febrero de 2008, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de febrero de 2018.  
(Normatividad aplicable en términos del artículo Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México)
  
10. Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (ahora de la Ciudad de México):

- V-14/2000 de fecha 1° de diciembre de 2000, mediante el cual se expidió las reglas de funcionamiento de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 8-41/2001 de fecha 27 de agosto de 2001, mediante el cual se autorizó a que una de las dos Subdirecciones tome conocimiento de las notificaciones de las órdenes de aprehensión cumplidas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- 9-41/2001 de fecha 27 de agosto de 2001, mediante el cual se autorizó la expedición de un oficio circular en el cual se requería rendir informe diario de las consignaciones recibidas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con y sin detenido de los Juzgados de Paz Penal.
- 10-41/2001 de fecha 27 de agosto de 2001, mediante el cual se autorizó la formulación de un oficio circular dirigido a las Salas Penales, Jueces de Primera Instancia y de Paz en Materia Penal del H. Tribunal, requiriéndoles para que en los casos en que se resolviera otorgar la libertad al o los inculcados, lo informen de inmediato a la Presidencia de la propia Institución, por conducto de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales.
- 42-25/2002 de fecha 22 de mayo de 2002, mediante el cual se autorizó a los órganos jurisdiccionales de Primera Instancia y de Paz en materia penal, la devolución a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de las causas originales que se encontraran en la hipótesis señalada en el artículo 36 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en el entendido de que debían dar aviso a la Dirección de Consignaciones

Penales, de la remisión de cuenta, para los efectos de que al integrarse debidamente la averiguación correspondiente, ésta fuera remitida al Juzgado al que inicialmente se consignó.

- 24-52/2002 de fecha 22 de octubre de 2002, mediante el cual se autorizó el “Dictamen de Reestructuración Orgánica de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal”.
- 37-54/2004 de fecha 17 de noviembre de 2004, derivado de la creación de un Juzgado Penal Femenil mismo que por orden numérico se denominó Juzgado Sexagésimo Séptimo de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se instruyó a la Dirección de Consignaciones Penales, turnar a dicho Juzgado todas las consignaciones en las que la o las indiciadas sean personas del sexo femenino.
- 21-11/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, derivado de la creación de un Juzgado Penal Femenil mismo que por orden numérico se denominó Juzgado Sexagésimo Octavo de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se instruyó a la Dirección de Consignaciones Penales, turnar a dicho Juzgado todas las consignaciones en las que la o las indiciadas sean personas del sexo femenino.
- 17-37/2005 de fecha 3 de agosto de 2005, derivado de la creación de un Juzgado Penal Femenil mismo que por orden numérico se denominó Juzgado Sexagésimo Noveno de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se instruyó a la Dirección de Consignaciones Penales,



turnar a dicho Juzgado todas las consignaciones en las que la o las indiciadas sean personas del sexo femenino.

- 20-16/2006 de fecha 26 de abril de 2006, mediante el cual se aprobó el “Manual de Organización de la Dirección de Consignaciones Penales” del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 34-05/2007 de fecha 1° de febrero de 2007, mediante el cual se determinó aprobar el documento denominado “Manual de Procedimientos de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales” del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 27-15/2008 de fecha 5 de marzo de 2008, tomando en consideración la entrada en vigor de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, se instruyó al Director(a) de Turno de Consignaciones Penales para que elaborara y presentara a consideración un proyecto de guardias de Juzgados en materias Civil, Penal y Familiar.
- 39-58/2008 de fecha 10 de septiembre de 2008, con la entrada de la Ley de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal, se autorizó la creación de una oficina dependiente de la Dirección de Turno, la cual se denominó “Subdirección de Turno de Consignaciones y de Justicia para Adolescentes”.
- 22-52/2009 de fecha 22 de septiembre de 2009, mediante el cual se emitieron los lineamientos a seguir para el registro y asignación de número de expedientes de asuntos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

- 26-03/2010 de fecha 26 de enero de 2010, mediante el cual se determinó autorizar el “Dictamen de Reestructura Orgánica de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y Justicia para Adolescentes”.
- 25-26/2010 de fecha 8 de junio de 2010, mediante el cual se aprobó el “Manual de Organización de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes” del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 36-05/2011 de fecha 1° de febrero de 2011, mediante el cual se determinó aprobar el documento denominado “Manual de Procedimientos de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes” del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 57-27/2011 de fecha 7 de junio de 2011, mediante el cual se estableció la asignación de asuntos a distribuir a través de un sistema aleatorio de asignación equitativa por la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes.
- 4-25/2011 de fecha 24 de mayo de 2011, mediante el cual se aprobó el “Nuevo Sistema de Turno de los Asuntos de la Dirección de Consignaciones Penales y de Justicia para adolescentes”.
- 49-26/2011 de fecha 31 de mayo de 2011, mediante el cual se aprobó el Dictamen de Estructura Orgánica para la creación del Primer y Segundo Juzgados Penales de Ejecución de Sentencias y se instruyó al Director(a) de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes, para que atendiendo a sus atribuciones y en coordinación con la entonces

Dirección Ejecutiva de Informática del propio Tribunal llevaran a cabo las acciones necesarias para preparar e iniciar el sistema para recibir y turnar los asuntos competencia de los Juzgados antes señalados.

- Acuerdo 26-28/2011 de fechas 14 de junio de 2011, mediante el cual se instruyó al Director(a) de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes del H. Tribunal, para que dispusiera del personal y apoyo técnico para la recepción y turno de los asuntos que debiera remitir a los Juzgados del Distrito Federal en materia penal especializados en Ejecución de Sentencias, así como a los Juzgados en materia de Justicia para Adolescentes en proceso oral, que conocieran de medidas sancionadoras en términos de los dispuesto por el acuerdo 57-27/2011 de fecha siete de junio de dos mil once.
- 59-28/2011 de fecha 14 de junio de 2011, mediante el cual se determinó que la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes recibiría únicamente en una oficina dependiente de la misma lo relativo a las solicitudes de beneficios penitenciarios en el Reclusorio Sur”.
- 59-31/2011 de fecha 28 de junio de 2011, mediante el cual se determinó que para referirse a los Jueces de Ejecución del Distrito Federal la denominación sería “Juez de Ejecución de Sanciones Penales en el Distrito Federal”.
- 62-82/2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, mediante el cual se autorizó a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para

Adolescentes turnar únicamente a Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales del Sistema Tradicional.

- 16-03/2012 de fecha 17 de enero de 2012, en el que se aludió la modificación del artículo 72 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la ampliación de atribuciones de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales de Justicia para Adolescentes, en lo relativo a que se realizaría única y exclusivamente a través de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal la distribución de las consignaciones que correspondieran a los Juzgados Penales de Delitos No Graves.
- 74-32/2012 de fecha 7 de agosto de 2012, mediante el cual el Pleno del Consejo instruyó que a partir del 21 de agosto de 2012 se facultaba a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales para la asignación y distribución equitativa del turno de los asuntos con motivo de delitos que derivaran de las Reformas de la Ley General de Salud en su modalidad de narcomenudeo, correspondientes a los Juzgados Penales de Primera Instancia, en materia de Justicia para Adolescentes y Penal de Delitos no Graves.
- 42-36/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, mediante el cual se determinó aprobar el “Dictamen de Reestructura Orgánica de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y Justicia para Adolescentes”
- 44-31/2013 de fecha 2 de julio de 2013, mediante el cual se aceptó la creación de dos Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales en el

Reclusorio Preventivo Norte en el Distrito Federal y una oficina dependiente de esta Dirección de Turno para la atención de solicitudes de Beneficios Penitenciarios en el Reclusorio Norte.

- 17-51/2014 de fecha 25 de noviembre de 2014, mediante el cual se autorizó la “extinción de dieciséis Juzgados del Distrito Federal en materia Penal de Delitos no Graves”, instruyendo al Director(a) de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes del H. Tribunal, llevar a cabo las acciones a que hubiera lugar, a efecto de que realizara la distribución de asuntos nuevos en menor proporción y de forma equitativa a los Juzgados que absorberían las causas penales de aquellos Juzgados que se extinguieran. De igual forma se ordenó al Director(a) de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, suspender el turno de asuntos a los Juzgados próximos a extinguirse.
- 15-10/2015 de fecha 17 de febrero de 2015, mediante el cual se autorizó el “Dictamen de Reestructura Orgánica de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y Justicia para Adolescentes”.
- 36-11/2016 de fecha 1° de marzo de 2016, en el cual se señalaron los “Lineamientos para el procedimiento a seguir en el proceso de entrega recepción de los Juzgados Penales que habrán de extinguirse”, específicamente a esta Dirección de Turno, en sus artículos 12 y 13 para realizar el retorno de los Juzgados extintos a los Juzgados receptores, siendo también autorizada la “extinción de quince Juzgados de la Ciudad de México en materia Penal de Delitos No Graves” e instruyendo a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para

Adolescentes para que a partir del catorce de marzo del año 2016, los asuntos de nuevo ingreso bajo los rubros de: consignaciones con detenido, consignaciones sin detenido, incompetencias, excusas y solicitudes de medidas precautorias, que hasta antes de esa fecha se turnaban entre los veintitrés Juzgados Penales de Delitos No Graves, se turnaran de manera proporcional y equitativa a los ocho Juzgados de Delitos No Graves que estuvieran en función y se suspendiera el turno de asuntos a los Juzgados en extinción.

- 17-17/2016 de fecha 12 de abril de 2016, mediante el cual se aprobó el “Manual de Organización de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”.
- V-67/2016 de fecha 9 de junio de 2016, mediante el cual se determinó la reorganización de los Jueces de Justicia para Adolescentes, instruyendo a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales, para que a partir del trece de junio del 2016, se dejaran de turnar asuntos de nuevo ingreso a los cinco Juzgados de Justicia para Adolescentes que transitaran al nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio.
- 12-40/2016 de fecha 27 de septiembre de 2016, mediante el cual se autorizó la “Extinción de doce Juzgados Penales de Primera Instancia”, instruyéndole a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes que, a partir del diez de octubre del año en curso, los asuntos de nuevo ingreso bajo los rubros de: consignaciones con detenido, consignaciones sin detenido, incompetencias, excusas y solicitudes de medidas precautorias, que hasta antes de esa fecha se

turnaban entre los sesenta y nueve Juzgados Penales, se turnen de manera proporcional y equitativa a los Juzgados Penales que subsistirán, y suspenda el turno de asuntos a los Juzgados en extinción.

- 17-18/2018 de fecha 26 de abril de 2018, mediante el cual se determinó autorizar el “Manual de Procedimientos de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”.
- 16-19/2018 de fecha 11 de mayo de 2018, mediante el cual se autorizó la “Extinción de Veintidós Juzgados Penales de Primera instancia”, instruyéndole a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes que, a partir del veintiuno de mayo del 2018, los asuntos de nuevo ingreso bajo los rubros de: consignaciones con detenido, consignaciones sin detenido, incompetencias, excusas y solicitudes de medidas precautorias, que hasta antes de esa fecha se turnaban entre los cuarenta y cuatro Juzgados Penales de Primera Instancia, se turnaran de manera proporcional y equitativa a los Juzgados Penales de Primera Instancia que subsistieran, y se suspendiera el turno de asuntos a los Juzgados en extinción.
- 37-20/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, donde el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, determinó autorizar que se realice la adecuación del marco normativo interno de las áreas administrativas y de apoyo judicial del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, para armonizarlo en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

- 08-22/2019 de fecha 18 de junio de 2019, mediante el cual se autorizó la "Extinción del Juzgado Sesenta y Nueve Penal de Primera instancia", instruyéndole a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes que, a partir del uno de julio del 2019, los asuntos de nuevo ingreso bajo los rubros de: consignaciones con detenido, consignaciones sin detenido, incompetencias, excusas y solicitudes de medidas precautorias, que hasta antes de esa fecha se turnaban al Juzgado Penal Sexagésimo Noveno, se turnen al Juzgado Sexagésimo Séptimo Penal de Primera Instancia, y suspenda el turno de asuntos al Juzgado en extinción.
- 06-36/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, mediante el cual se reitera a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes sólo recibir las solicitudes de beneficios, mismas que serán distribuidas por riguroso turno a los Juzgados Especializados en Sanciones Penales.



## **IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

### **Misión:**

Garantizar la equidad, equilibrio y expeditéz del turno de las consignaciones penales, medidas precautorias y acciones de remisión con o sin detenido que realice la Fisclía General de Justicia de la Ciudad de México, las averiguaciones previas instruidas en contra de adolescentes recibidas de la Fiscalía General de la República, así como de las solicitudes de beneficios penitenciarios recibidas, a través de la asignación aleatoria y equitativa entre los diferentes Juzgados Penales de Primera Instancia, Juzgados Penales de Delitos No Graves, Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes y Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales que conforman el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

### **Visión:**

Ser un área en la cual se proporcione a los Juzgados Penales de Primera Instancia, de Delitos No Graves y Único de Transición, así como a usuarias(os) una pronta entrega y repartición equitativa de sus consignaciones penales, medidas precautorias, acciones de remisión y solicitudes de beneficios turnadas, mediante un sistema de distribución rápida y eficiente.

### **Valores:**

Confidencialidad, colaboración, equidad, excelencia, discrecionalidad, honradez, justicia, legalidad, obediencia, puntualidad, responsabilidad, tolerancia, transparencia, veracidad y prudencia.

## **V. OBJETIVO DEL ÁREA**

Garantizar que la asignación de turno de las consignaciones penales y acciones de remisión que envía la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México o en el caso de adolescentes, la Fiscalía General de la República, sean distribuidas de manera equitativa entre los órganos jurisdiccionales, mediante un sistema de asignación que garantice esquemas de objetividad, imparcialidad, equilibrio y eficiencia en su operación.

## **VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

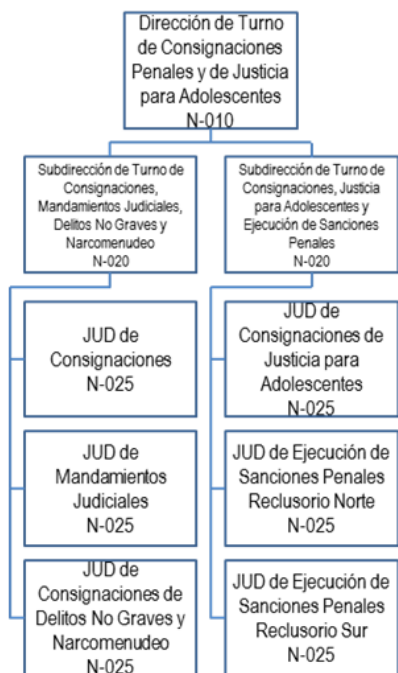
AP05	Director(a) de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes.
AP05.00.01	Profesional Ejecutivo(a) de Servicios Especializados.
AP05.00.02	Profesional Ejecutivo(a) de Servicios Especializados.
AP05.01	Subdirector(a) de Turno de Consignaciones, Mandamientos Judiciales, Delitos No graves y Narcomenudeo.
AP05.01.01	JUD de Consignaciones.
AP05.01.02	JUD de Mandamientos Judiciales.
AP05.01.03	JUD de Consignaciones de Delitos No Graves y Narcomenudeo.
AP05.02	Subdirector(a) de Turno de Consignaciones, Justicia para Adolescentes y Ejecución de Sanciones Penales.
AP05.02.01	JUD de Consignaciones de Justicia para Adolescentes.
AP05.02.02	JUD de Ejecución de Sanciones Penales Reclusorio Norte.
AP05.02.03	JUD de Ejecución de Sanciones Penales Reclusorio Sur.



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## ORGANIGRAMA

### VII. ORGANIGRAMA



Adicionalmente cuenta con puestos de Enlace adscritos a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes

cantidad	puesto	nivel
2	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados	030

## **VIII. ATRIBUCIONES**

### **LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

#### **“CAPÍTULO VI DE LA DIRECCIÓN DE TURNO DE CONSIGNACIONES PENALES Y DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

**Artículo 190.** Corresponde a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes, recibir diariamente las consignaciones que remita la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México para su distribución a los Jueces Penales y los pliegos de actos antisociales para su distribución a los de Justicia para Adolescentes, según su competencia que se llevará a cabo conforme a las reglas que para el efecto expida el Consejo de la Judicatura.”



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN OBJETIVOS Y FUNCIONES

---

### IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES

---

**AP05 Director(a) de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes****Objetivo**

Garantizar la objetividad, imparcialidad y confidencialidad en la asignación de turno de asuntos penales y de justicia para adolescentes a los Juzgados de Primera Instancia, mediante la operación del sistema informático que de manera equitativa distribuye, entre dichos órganos, las consignaciones penales sin detenido y con detenido; así como las solicitudes de órdenes de cateo consignadas por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, lo mismo las excusas e incompetencias enviadas por los Juzgados Penales de Primera Instancia, de Delitos No Graves y Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para adolescentes, en horas y días hábiles, lo cual se realiza de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes.

**Funciones**

1. Dirigir y validar las actividades de recepción, asignación y distribución equitativa de turno de consignaciones penales, excusas, incompetencias, órdenes de cateo.
2. Proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para su aprobación, los calendarios de turno extraordinario de los Juzgados Penales de Primera Instancia, Juzgados Penales de Delitos No Graves y Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes.
3. Proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para su aprobación, los calendarios de guardias de los Juzgados Penales, Familiares y

Civiles de Primera Instancia para la atención de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.

4. Atender el cumplimiento a los acuerdos de la Comisión de Administración y Presupuesto y del Pleno del Consejo de la Judicatura correspondientes al área.
5. Promover, construir y dar seguimiento a los procesos de diagnóstico y evaluación del servicio, mediante la aplicación de herramientas válidas y autorizadas que conlleven al diseño, integración y seguimiento permanente de indicadores para sustentar los planes y programas de desarrollo del área y los presupuestos correspondientes.
6. Proponer el Programa Operativo Anual (POA) de la institución, en la parte que corresponde a esta Dirección, el Programa Interno de Trabajo (PIT) y el Anteproyecto de Presupuesto, así como los informes requeridos para cumplir con los mecanismos de evaluación establecidos por el Consejo.
7. Rendir trimestralmente información correlativa a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
8. Supervisar la actualización de los manuales de organización y de procedimientos de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes, así como proponer las modificaciones a la normativa interna que correspondan.
9. Rendir los informes previos y justificados solicitados por el Poder Judicial de la Federación.





## MANUAL DE ORGANIZACIÓN OBJETIVOS Y FUNCIONES

---

10. Atender las solicitudes de información de distintas dependencias o particulares.
  
11. Coordinar y supervisar al personal a su cargo.
  
12. Las demás que le instruya expresamente la o el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México.

#### **AP05.00.01 Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados**

##### **Objetivo**

Apoyar en el cumplimiento del trámite de consignaciones penales para los Juzgados de Primera Instancia, órdenes de cateo, mediante la ágil revisión y registro de la documentación que las ampara.

##### **Funciones**

1. Revisar las consignaciones penales con detenido, sin detenido, órdenes de cateo para Juzgados de Primera Instancia enviadas y solicitadas por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, asegurándose que cada una contenga la documentación correspondiente.
2. Realizar la captura en la base de datos de las consignaciones con detenido y recopilar los datos de las mismas cuando sean entregados a los Juzgados Penales de Primera Instancia.
3. Revisar la recepción de oficios de las libertades otorgadas por las Salas Penales, Juzgados Penales de Primera Instancia; así como pedimentos y traslados solicitados por Salas Penales y Juzgados Penales de Primera Instancia.
4. Coordinar y supervisar al personal a su cargo.
5. Las demás que le instruya expresamente la o el Director(a).

#### **AP05.00.02 Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados**

##### **Objetivo**

Apoyar en el cumplimiento del trámite de consignaciones penales para Juzgados de Delitos No Graves, órdenes de cateo, mediante la ágil revisión y registro de la documentación que las ampara.

##### **Funciones**

1. Revisar las consignaciones penales con detenido, sin detenido y órdenes de cateo enviadas y solicitadas por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, asegurándose que cada una contenga la documentación correspondiente
2. Realizar la captura en el libro de Excel los datos de las consignaciones con detenido, sin detenido e incompetencias de Delitos no Graves y recopilar los datos de las mismas cuando sean entregados a los Juzgados Penales de Delitos No Graves.
3. Revisar la recepción de oficios de las libertades otorgadas por Juzgados Penales de Delitos No Graves; así como pedimentos y traslados solicitados por Juzgados Penales de Delitos No Graves
4. Coordinar y supervisar al personal a su cargo.
5. Las demás que le instruya expresamente el o la Director(a).

#### **AP05.01 Subdirector(a) de Turno de Consignaciones, Mandamientos Judiciales, Delitos No Graves y Narcomenudeo**

##### **Objetivo**

Verificar y validar la asignación de turno de asuntos para los Juzgados Penales de Primera Instancia, Juzgados de Delitos No Graves como son consignaciones con detenido, sin detenido, consignaciones y cateos de narcomenudeo, que se realiza mediante la operación del sistema informático que de manera equitativa distribuye, entre dichos órganos.

##### **Funciones**

1. Dirigir y validar las actividades de recepción, asignación y distribución equitativa de turno de consignaciones penales con detenido, sin detenido, de narcomenudeo y cateos.
2. Verificar la captura en la base de datos de las consignaciones penales, excusas, incompetencias, órdenes de cateo y medidas precautorias.
3. Construir, bajo la coordinación de la Dirección, los indicadores de la Subdirección, impulsando acciones de mejora continua.
4. Vigilar la notificación a los Juzgados de las órdenes de detención, aprehensión, reaprehensión o traslado, así como, de los asuntos que remite la Policía de Investigación, en horas y días inhábiles.
5. Coordinar y supervisar al personal a su cargo.
6. Las demás que le instruya expresamente el o la Director(a).

---

**AP05.01.01 Jefe(a) de Unidad Departamental de Consignaciones****Objetivo**

Realizar el trámite de consignaciones penales órdenes de cateo, mediante la oportuna y ágil recepción, registro y turno de la documentación que las ampara.

**Funciones**

1. Recibir las consignaciones penales con y sin detenido, órdenes de cateo, medidas cautelares, enviadas y solicitadas por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
2. Realizar la captura en las bases de datos de las consignaciones penales con detenido de Juzgados de Primera Instancia.
3. Informar el turno a la persona autorizada por la Dirección de Consignaciones de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las consignaciones penales con detenido, mediante la entrega del formato de control.
4. Elaborar los informes previos y justificados solicitados por el Poder Judicial de la Federación.
5. Apoyar en la atención de solicitudes de información de distintas dependencias o particulares.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN OBJETIVOS Y FUNCIONES

---

6. Asegurar que la información sobre el turno de las averiguaciones previas con detenido se proporcione a las personas que lo soliciten.
7. Gestionar mecanismos de vigilancia que aseguren un correcto funcionamiento de los sistemas de registro y resguardo de la información que se genere.
8. Coordinar y supervisar al personal a su cargo.
9. Las demás que le instruya expresamente el o la Subdirector(a).

---

**AP05.01.02 Jefe(a) de Unidad Departamental de Mandamientos Judiciales****Objetivo**

Controlar el trámite de notificaciones de aprehensión, reaprehensión, detención y traslados cumplidas en horas y días inhábiles, mediante la recepción y registro de la documentación relativa.

**Funciones**

1. Verificar la notificación a los Juzgados Penales de Primera Instancia, de Delitos No Graves y Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes de las órdenes de detención, aprehensión, reaprehensión o traslado, así como, de los asuntos que remite la Policía de Investigación de la Ciudad de México, en horas y días inhábiles.
2. Vigilar que el personal adscrito registre en la base de datos las órdenes de detención, aprehensión, reaprehensión y de traslado notificadas en horas y días inhábiles y durante las guardias establecidas para sábados, domingos y días festivos.
3. Solicitar al personal adscrito, reciba los oficios en los cuales comunican las Salas Penales, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Delitos No Graves, Salas y Juzgados de Justicia para Adolescentes, el otorgamiento de libertades y pedimentos.
4. Realizar la captura en las bases de datos de las consignaciones penales sin detenido de Juzgados de Primera Instancia, asimismo de consignaciones con detenido, sin detenido y medidas precautorias de los Juzgados Penales de

Delitos No Graves, de incompetencias, excusas y cateos de Juzgados de Primera Instancia.

5. Realizar la captura en la base de datos de las libertades otorgadas por, las Salas Penales, Salas de Justicia para Adolescentes, Juzgados Penales de Primera Instancia y Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes.
6. Elaborar para el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para su aprobación los calendarios de guardias de los Juzgados Penales, Familiares y Civiles de Primera Instancia para la atención de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.
7. Asegurar que la información sobre el turno de las averiguaciones previas sin detenido sólo se proporcione a las personas agraviadas legalmente autorizadas.
8. Gestionar mecanismos de vigilancia que aseguren un correcto funcionamiento de los sistemas de registro y resguardo de la información que se genere.
9. Vigilar la correcta recepción de peticiones vía telefónica de mujeres violentadas que solicitan medidas de protección, así como, la adecuada canalización a los Juzgados de Primera Instancia en materia Civil, Familiar o Penal en turno en la Ciudad de México.
10. Apoyar, desarrollar y dar seguimiento a los procesos de diagnóstico y evaluación del servicio, mediante la aplicación de herramientas válidas y autorizadas que con lleven al diseño, integración y seguimiento permanente de



indicadores para sustentar los planes y programas de desarrollo del área y los presupuestos correspondientes.

11. Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) de la institución, en la parte que corresponde a esta Dirección, el Programa Interno de Trabajo (PIT) y el Anteproyecto de Presupuesto, así como los informes requeridos para cumplir con los mecanismos de evaluación establecidos por el Consejo.
12. Apoyar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes.
13. Elaborar trimestralmente información correlativa a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
14. Coordinar y supervisar al personal a su cargo.
15. Las demás que le instruya expresamente el o la Subdirector(a).

---

**AP05.01.03 Jefe(a) de Unidad Departamental de Consignaciones de Delitos No Graves y Narcomenudeo****Objetivo**

Realizar el trámite de consignaciones penales con detenido, sin detenido, incompetencia, medidas cautelares y excusas para Juzgados de Delitos No Graves; así como consignaciones con detenido y sin detenido, medidas órdenes de cateo de narcomenudeo, mediante la oportuna y ágil recepción, registro y turno de la documentación que las ampara.

**Funciones**

1. Realizar la captura en el Sistema de Asignación de datos de consignaciones con detenido sin detenido de los Juzgados Penales de Primera Instancia, de Delitos No Graves y de narcomenudeo.
2. Realizar la captura en la base de datos de las libertades otorgadas por Juzgados Penales de Delitos No Graves.
3. Clasificar la recepción de oficios de las libertades otorgadas por Juzgados Penales de Delitos No Graves, así como pedimentos, traslados solicitados por Juzgados Penales de Delitos No Graves.
4. Elaborar los informes previos y justificados solicitados por el Poder Judicial de la Federación.
5. Atender a solicitudes de información de distintas dependencias o particulares.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN OBJETIVOS Y FUNCIONES

---

6. Gestionar mecanismos de vigilancia que aseguren un correcto funcionamiento de los sistemas de registro y resguardo de la información que se genere.
  
7. Coordinar y supervisar al personal a su cargo.
  
8. Las demás que le instruya expresamente el o la Subdirector(a).

---

**AP05.02 Subdirector(a) de Turno de Consignaciones, Justicia para Adolescentes y Ejecución de Sanciones Penales****Objetivo**

Verificar y validar la asignación de turno de asuntos de acción de remisión, medidas precautorias, excusas e incompetencias para el Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes, así como la distribución de los asuntos y promociones entre los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales, que se realiza mediante la operación del sistema informático que de manera equitativa distribuye.

**Funciones**

1. Dirigir y validar las actividades de recepción, asignación y distribución equitativa de turno de acciones de remisión, medidas precautorias, excusas, incompetencias y solicitudes de beneficios penitenciarios.
2. Validar la captura en la base de datos de las remisiones, excusas, incompetencias, medidas precautorias y solicitud de beneficios penitenciarios.
3. Construir, bajo la coordinación de la Dirección, los indicadores de la Subdirección, impulsando acciones de mejora continua.
4. Vigilar la notificación al Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes de las órdenes de detención, así como, de los asuntos que remite la Policía de Investigación, en horas y días inhábiles.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN OBJETIVOS Y FUNCIONES

---

5. Proponer, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Planeación, las actualizaciones a los manuales de organización y de procedimientos, así como las modificaciones a la normativa interna, que considere necesarias.
  
6. Coordinar y supervisar al personal a su cargo.
  
7. Las demás que le instruya expresamente el o la Director(a).

**AP05.02.01 Jefe(a) de Unidad Departamental de  
Consignaciones de Justicia para Adolescentes**

**Objetivo**

Realizar el trámite de acciones de remisión con detenido y sin detenido, excusas e incompetencias, mediante la oportuna y ágil recepción, registro y turno de la documentación que las ampara.

**Funciones**

1. Realizar la captura en las bases de datos de las remisiones con detenido sin detenido, excusas e incompetencias del Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes.
2. Realizar la captura en la base de datos de las libertades otorgadas por Salas de Justicia para Adolescentes y Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes.
3. Clasificar la recepción de oficios de las libertades otorgadas por las Salas de Justicia para Adolescentes y del Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes; así como pedimentos y traslados solicitados por Salas de Justicia para Adolescentes y Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes.
4. Elaborar los informes previos y justificados solicitados por el Poder Judicial de la Federación.
5. Atender a solicitudes de información de distintas dependencias o particulares.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN OBJETIVOS Y FUNCIONES

---

6. Gestionar mecanismos de vigilancia que aseguren un correcto funcionamiento de los sistemas de registro y resguardo de la información que se genere.
7. Vigilar la notificación al Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes, de las órdenes de detención que remite la Policía de Investigación de la Ciudad de México, en horas y días inhábiles.
8. Coordinar y supervisar al personal a su cargo.
9. Las demás que le instruya expresamente el o la Subdirector(a).

#### **AP05.02.02 Jefe(a) de Unidad Departamental de Ejecución de Sanciones Penales Reclusorio Norte**

##### **Objetivo**

Realizar el trámite de las solicitudes de beneficios penitenciarios para los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales en el Reclusorio Norte, mediante la oportuna y ágil recepción, registro y turno de la documentación que las ampara.

##### **Funciones**

1. Dirigir y validar las actividades de recepción, asignación y distribución equitativa de turno de las solicitudes de beneficios penitenciarios a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales.
2. Realizar la captura en la base de datos de las solicitudes de beneficios penitenciarios.
3. Rendir los informes previos y justificados solicitados por el Poder Judicial de la Federación.
4. Asegurar que la información sobre el turno de las solicitudes de beneficios penitenciarios se proporcione a las personas legalmente autorizadas.
5. Establecer mecanismos de vigilancia que aseguren un correcto funcionamiento de los sistemas de registro y resguardo de la información que se genere.
6. Coordinar y supervisar al personal a su cargo.
7. Las demás que le instruya expresamente el o la Subdirector(a).



#### **AP05.02.03 Jefe(a) de Unidad Departamental de Ejecución de Sanciones Penales Reclusorio Sur**

##### **Objetivo**

Realizar el trámite de las solicitudes de beneficios penitenciarios para los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales en el Reclusorio Sur, mediante la oportuna y ágil recepción, registro y turno de la documentación que las ampara.

##### **Funciones**

1. Dirigir y validar las actividades de recepción, asignación y distribución equitativa de turno de las solicitudes de beneficios penitenciarios a los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales.
2. Realizar la captura en la base de datos de las solicitudes de beneficios penitenciarios.
3. Rendir los informes previos y justificados solicitados por el Poder Judicial de la Federación.
4. Asegurar que la información sobre el turno de las solicitudes de beneficios penitenciarios se proporcione a las personas legalmente autorizadas.
5. Establecer mecanismos de vigilancia que aseguren un correcto funcionamiento de los sistemas de registro y resguardo de la información que se genere.
6. Coordinar y supervisar al personal a su cargo.
7. Las demás que le instruya expresamente el o la Subdirector(a).



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

---

### X. VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2020.

**Elaborado por:**

---

Lic. María De Lourdes González Martínez

Directora de Turno de Consignaciones Penales y  
de Justicia para Adolescentes

**Validado por:**

---

Lic. Daniel González Ramírez

Director Ejecutivo de Planeación

**Vo. Bo.:**

---

Dr. Sergio Fontes Granados

Oficial Mayor



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**AUTORIZACIÓN**

---

**Autoriza:**

**El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México**

---

Magdo. Rafael Guerra Álvarez

Presidente

---

Jorge Martínez Arreguín

Consejero

---

Susana Bátiz Zavala

Consejera

---

Ricardo Amezcua Galán

Consejero

---

Blanca Estela del Rosario Zamudio  
Valdés

Consejera

---

Miguel Arroyo Ramírez

Consejero